



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
CERTIFICO: QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

Pueblo Libre, 29 OCT, 2014

MAX SILVA ALVAN  
Secretario General

## ORDENANZA N° 430-MPL

Pueblo Libre, 28 de Octubre de 2014

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Pueblo Libre, en Sesión Ordinaria N° 21 de la fecha, de conformidad con el Dictamen N° 046-2014-MPL/CPL-CPAFP;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala:

1. En el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;
2. En el artículo 9° numeral 8) corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos.

Que, conforme lo establece la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA es un documento técnico normativo de gestión, creado para brindar a los administrados en general (personas naturales o jurídicas) la información sobre los procedimientos administrativos que se tramitan ante las entidades (requisitos, costos y plazos) en un documento único que los orden y sistematice;

Que, el artículo 36° numeral 36.1 de la Ley N° 27444 señala, que los procedimientos se establecen exclusivamente mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, norma de la más alta autoridad regional, de Ordenanza Municipal o de la decisión del Titular de las entidades autónomas conforme a la Constitución, según su naturaleza. Dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados para cada entidad;

Que, el numeral 1) del artículo 37° de la Ley N° 27444 señala que todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, el cual comprende: todos los procedimientos de iniciativa de parte requerido por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad, siempre que esa exigencia cuente con respaldo legal, el cual deberá consignarse expresamente en el TUPA con indicación de la fecha de publicación en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, los procedimientos administrativos de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas se encuentran adecuados a la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y a su nuevo reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA;





3  
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
CERTIFICO: QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

Pueblo Libre, 29 OCT 2014

MAX SILVA ALVAN  
Secretario General

## ORDENANZA N° 430-MPL

Pueblo Libre, 28 de Octubre de 2014

Que, asimismo, los procedimientos administrativos sobre Licencias de Funcionamiento se encuentran adecuados a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento; a la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país; y al Decreto Supremo N° 058-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Que, los procedimientos administrativos de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones se encuentran reguladas a la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento; las mismas que se encuentran adecuadas a la Ley N° 30230, Ley que establece medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País, y al Decreto Supremo N° 058-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Que, por su lado, los procedimientos administrativos de Autorización de Telecomunicaciones se encuentran adecuados a la Ley N° 29022, Ley para la expansión de infraestructura de telecomunicaciones; y a su modificatoria la Ley N° 30228;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

### ORDENANZA

#### QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA 2014 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los costos y procedimientos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2014 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, así como la relación de procedimientos y servicios prestados en exclusividad y sus respectivos derechos de tramitación que como anexo forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre que contienen los procedimientos y servicios prestados en exclusividad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, la que deberá efectuarse conjuntamente con el texto íntegro del Acuerdo de Concejo Metropolitano de Lima que la ratifique.

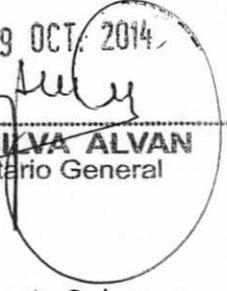
**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto de la presente Ordenanza deberá ser publicado en el Diario Oficial "El Peruano" conjuntamente con el Acuerdo de Concejo Metropolitano ratificatorio, sus anexos y las estructuras de costos de los procedimientos de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones y Telecomunicaciones, deberán ser publicados en la misma fecha en el Diario Oficial "El Peruano", en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)), en el Portal Institucional de esta Corporación Edil ([www.muniplibre.gob.pe](http://www.muniplibre.gob.pe)) y deberán encontrarse a disposición de los administrados de forma gratuita en el local de la Municipalidad.





MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
CERTIFICO: QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

Pueblo Libre, 29 OCT. 2014

  
MAX SILVA ALVAN  
Secretario General

**ORDENANZA N° 430-MPL**

**Pueblo Libre, 28 de Octubre de 2014**

Asimismo, la información relacionada al procedimiento de ratificación de la presente Ordenanza podrá ser visualizada en la siguiente dirección Web: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

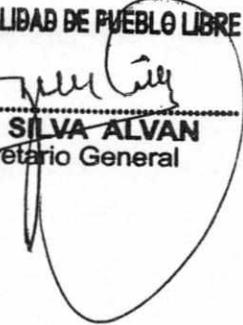
**ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR** los formatos de distribución gratuita a ser utilizados en los procedimientos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA a que se refiere el presente dispositivo legal, los mismos que como anexo forman parte de la presente Ordenanza y que serán publicados conjuntamente con el TUPA y sus anexos en la misma fecha en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)) y el Portal Institucional de esta Corporación Edil ([www.muniplibre.gob.pe](http://www.muniplibre.gob.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Secretaria General su publicación en el Diario Oficial El Peruano, a la Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DERÓGUESE** las normas o disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE  
  
RAFAEL SANTOS NORMAND  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
  
MAX SILVA ALVAN  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
CERTIFICADO: QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

Pueblo Libre, 29 OCT, 2014

ANEXO - ORDENANZA 430-2014-MPL

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CON SUS RESPECTIVOS DEBERES DE SUMA ALVAREZ

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	% DE UIT	COSTO (S/)	DERECHO (S/)	% DE COBERTURA (IC)
----	--	----------	------------	--------------	---------------------

SECRETARIA GENERAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

2.1.1	Acceso a la información que produzca o posea la Entidad - Por CD	0,011	0,49	0,40	81%
2.1.2	Acceso a la información que produzca o posea la Entidad (Copia simple de hoja A4)	0,003	0,10	0,10	100%

SECRETARIA GENERAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

2.2.1	Solicitud de copias de documentos (Por copia A4 cada folio)	0,003	0,10	0,10	100%
2.2.2	Solicitud de copias de documentos (Por copia A3 cada folio)	0,011	0,40	0,40	100%
2.2.3	Solicitud de copias de documentos (Por grabar en CD cada unidad)	0,011	0,49	0,40	81%
2.3.1	Solicitud de copia certificada de documentos simples (Por primera copia)	0,111	4,22	4,20	100%
2.3.2	Solicitud de copia certificada de documentos simples (Por hoja adicional)	0,008	0,31	0,30	97%
2.6.1	Copia de planos (Tamaño A4)	0,003	0,10	0,10	100%
2.6.2	Copia de planos (Tamaño A3)	0,011	0,40	0,40	100%
2.6.3	Copia de planos (Tamaño A2)	0,079	3,00	3,00	100%
2.6.4	Copia de planos (Tamaño A1)	0,105	4,00	4,00	100%

SECRETARIA GENERAL - MATRIMONIO -SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

2.7.1	Matrimonio Civil de Lunes a Viernes de 9:00 am a 2:00 pm, en el Local Municipal	1,324	50,34	50,30	100%
2.7.2	Matrimonio Civil de Lunes a Viernes de 9:00 am a 2:00 pm, fuera del local municipal (dentro del distrito)	1,705	64,88	64,80	100%
2.7.3	Matrimonio Civil de Lunes a Viernes de 9:00 am a 2:00 pm, fuera del local municipal (fuera del distrito)	2,266	86,12	86,10	100%
2.7.4	Matrimonio Civil Sábados de 9:00 am a 1:00 pm, fuera del local municipal (dentro del distrito)	1,763	67,08	67,00	100%
2.7.5	Matrimonio Civil sábados de 9:00 am a 1:00 pm, fuera del local municipal (fuera del distrito)	2,324	88,31	88,30	100%
2.7.6	Matrimonio Civil sábados de 9:00 am a 1:00 pm, en el Local Municipal	1,382	52,53	52,50	100%
2.8	Exhibición de edictos matrimoniales tramitados en otros municipios	0,382	14,53	14,50	100%

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

3.1.1	Separación Convencional	2,853	108,48	108,40	100%
3.1.2	Divorcio Ulterior	1,737	66,03	66,00	100%

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

4.5.1	Reimpresión de HR y PU	0,037	1,48	1,40	95%
4.5.2	Reimpresión de PU Adicional	0,016	0,66	0,60	91%
4.6	Constancia de Contribuyente	0,166	6,35	6,30	99%

SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

5.8	Constancia de No Aduedo	0,182	6,92	6,90	100%
-----	-------------------------	-------	------	------	------

GERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

6.1.1	Licencia de Funcionamiento para establecimientos con un área de hasta 100m2 y con una capacidad no mayor de almacenamiento de 30% del área total del Local con ITSE Básica EX POST	1,108	42,15	42,10	100%
6.1.2	Licencia de Funcionamiento para establecimientos con un área mayor a 100m2 o con ITSE Básica EX ANTE	6,408	243,50	243,50	100%
6.1.3.1	Licencia de Funcionamiento para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Hasta 100 m2	14,532	552,21	552,20	100%
6.1.3.2	Licencia de Funcionamiento para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 100 a 500 m2	19,166	728,31	728,30	100%
6.1.3.3	Licencia de Funcionamiento para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 500 a 800 m2	23,074	876,88	876,80	100%





MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
CERTIFICADO: QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

Pueblo Libre, 29 OCT. 2014

*Alvan*

ANEXO - ORDENANZA 430-2014-MPL

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CON SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE FONTE

**ALVAN**  
Secretario General

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	% DE UIT	COSTO (C)	DERECHO (I)	% DE COBERTURA (UC)
6.1.3.4	Licencia de Funcionamiento para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 800 a 1100 m2	26,929	1023,34	1023,30	100%
6.1.3.5	Licencia de Funcionamiento para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 1100 a 3000 m2	31,642	1202,45	1202,40	100%
6.1.3.6	Licencia de Funcionamiento para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 3000 a 5000 m2	36,911	1402,63	1402,60	100%
6.1.3.7	Licencia de Funcionamiento para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 5000 a 10 000m2	40,868	1553,03	1553,00	100%
6.1.3.8	Licencia de Funcionamiento para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 10 000 a 20 000 m2	48,034	1825,31	1825,30	100%
6.1.3.9	Licencia de Funcionamiento para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 20 000 a 50 000 m2	54,884	2085,65	2085,60	100%
6.1.3.10	Licencia de Funcionamiento para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 50 000 a más m2	60,547	2300,86	2300,80	100%
6.1.4	Licencia de Funcionamiento para establecimientos que requieran ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.	1,200	45,66	45,60	100%
6.2.1	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios hasta 100m2 con ITSE Básica Ex POST	1,021	38,86	38,80	100%
6.2.2	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios con un área mayor a 100m2 con ITSE Básica EX ANTE	6,332	240,69	240,60	100%
6.2.3.1	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad distrital: Hasta 100 m2	14,432	548,42	548,40	100%
6.2.3.2	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad distrital: Mayor 100 a 500 m2	19,066	724,53	724,50	100%
6.2.3.3	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad distrital: Mayor a 500 a 800 m2	22,974	873,09	873,00	100%
6.2.3.4	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad distrital: Mayor a 800 a 1 100 m2	26,829	1019,56	1019,50	100%
6.2.3.5	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad distrital: Mayor a 1 100 a 3000 m2	32,529	1236,17	1236,10	100%
6.2.3.6	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad distrital: Mayor a 3000 a 5000m2	36,811	1398,85	1398,80	100%
6.2.3.7	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad distrital: Mayor a 5000 a 10 000 m2	40,768	1549,24	1549,20	100%
6.2.3.8	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad distrital: Mayor a 10 000 a 20 000 m2	47,934	1821,52	1821,50	100%
6.2.3.9	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad distrital: Mayor a 20 000 a 50 000 m2	54,784	2081,87	2081,80	100%
6.2.3.10	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad distrital: Mayor a 50 000 a más m2	60,447	2297,08	2297,00	100%
6.2.4	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios con ITSE Multidisciplinaria a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima	1,137	43,25	43,20	100%
6.3.2.1	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de área hasta 100m2 ITSE Básica EX POST	0,884	33,60	33,60	100%
6.3.2.2	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de un área Mayor a 100m2 o con ITSE Básica EX ANTE	6,195	235,44	235,40	100%
6.3.2.3.1	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de área con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital : Hasta 100 m2	14,276	542,56	542,50	100%
6.3.2.3.2	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de área con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 100 a 500 m2	18,911	718,66	718,60	100%
6.3.2.3.3	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de área con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 500 a 800 m2	22,821	867,23	867,20	100%
6.3.2.3.4	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de área con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 800 a 1 100 m2	26,674	1013,69	1013,60	100%
6.3.2.3.5	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de área con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 1 100 a 3000 m2	32,376	1230,30	1230,30	100%
6.3.2.3.6	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de área con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 3000 a 5000 m2	36,655	1392,98	1392,90	100%



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
CERTIFICADO: QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

Pueblo Libre, 29 OCT. 2014

MAX SILVA ALVAN  
Secretario General

ANEXO - ORDENANZA 430-2014-MPL

RELACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CON SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE TRAMITE

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	% DE UIT	COSTO (C)	DERECHO (I)	% DE COBERTURA (IC)
6.3.2.3.7	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de área con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 5000 a 10 000 m2	40,613	1543,38	1543,30	100%
6.3.2.3.8	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de área con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 10 000 a 20 000 m2	47,779	1815,66	1815,60	100%
6.3.2.3.9	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de área con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 20 000 a 50 000 m2	54,632	2076,00	2076,00	100%
6.3.2.3.10	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de área con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 50 000 a más m2	60,295	2291,21	2291,20	100%
6.3.2.4	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de área con ITSE de Detalle o Multidisciplinaria o Informe de inspección sin observaciones.	1,097	41,72	41,70	100%
6.3.3.1	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de giro de un área hasta 100m2 con ITSE Básica EX POST	0,729	27,77	27,70	100%
6.3.3.2	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de giro de un área mayor a 100m2 con ITSE Básica EX ANTE	6,050	229,94	229,90	100%
6.3.3.3.1	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de giro con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Hasta 100 m2	14,137	537,22	537,20	100%
6.3.3.3.2	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de giro con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 100 a 500 m2	18,771	713,32	713,30	100%
6.3.3.3.3	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de giro con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 500 a 800 m2	22,679	861,89	861,80	100%
6.3.3.3.4	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de giro con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 800 a 1 100 m2	26,534	1008,35	1008,30	100%
6.3.3.3.5	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de giro con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 1 100 a 3000 m2	32,234	1224,96	1224,90	100%
6.3.3.3.6	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de giro con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 3000 a 5000 m2	36,516	1387,64	1387,60	100%
6.3.3.3.7	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de giro con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 5000 a 10 000 m2	40,474	1538,04	1538,00	100%
6.3.3.3.8	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de giro con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 10 000 a 20 000 m2	47,639	1810,32	1810,30	100%
6.3.3.3.9	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de giro con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 20 000 a 50 000 m2	54,489	2070,66	2070,60	100%
6.3.3.3.10	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de giro con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 50 000 m2 a más m2	60,153	2285,87	2285,80	100%
6.3.3.4	Actualización de Licencia de Funcionamiento: Ampliación o reducción de giro con ITSE de Detalle o Multidisciplinaria o Informe de inspección sin observaciones.	0,963	36,64	36,60	100%
6.4	Licencia de Funcionamiento Corporativas para Mercado de Abasto, Galerias y Centros Comerciales	32,945	1251,98	1251,90	100%
6.6.1	Autorización para la instalación de anuncios, avisos o elementos publicitarios- En Anuncios o Avisos Publicitarios Sencillos	0,700	26,60	26,60	100%
6.6.2	Autorización para la instalación de anuncios, avisos o elementos publicitarios: En Anuncios ó Avisos Publicitarios Especiales Iluminados	1,229	46,75	46,70	100%
6.6.3	Autorización para la instalación de anuncios, avisos o elementos publicitarios: En Anuncios ó Avisos Publicitarios Especiales Luminosos	1,405	53,42	53,40	100%
6.6.4	Autorización para la instalación de anuncios, avisos o elementos publicitarios: En Paneles Monumentales sin iluminación	1,708	64,99	64,90	100%
6.6.5	Autorización para la instalación de anuncios, avisos o elementos publicitarios: En Paneles Monumentales iluminados	1,884	71,63	71,60	100%
6.6.6	Autorización para la instalación de anuncios, avisos o elementos publicitarios: En Paneles Monumentales luminosos	1,984	75,42	75,40	100%
6.6.7	Autorización para la instalación de anuncios, avisos o elementos publicitarios: En Afiches o banderolas de campañas y eventos temporales	0,771	29,30	29,30	100%
6.7.1	Autorización Temporal para Espectáculos Públicos No Deportivos hasta 3,000 espectadores a fines a su diseño	0,629	23,94	23,90	100%
6.7.2	Autorización Temporal para Espectáculos Públicos No Deportivos hasta 3,000 espectadores No afines a su diseño	6,034	229,37	229,30	100%
6.8.1	Autorización Temporal para Espectáculos Públicos No Deportivos más de 3,000 espectadores Afines a su diseño	0,766	29,18	29,10	100%





MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
CERTIFICO: QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

Pueblo Libre. 29 OCT. 2014

ANEXO - ORDENANZA 430-2014-MPL

RELACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CON SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE TRAMITA ALVANI

Secretario General

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	% DE UIT	COSTO (C)	DERECHO (I)	% DE COBERTURA (IC)
6.8.2	Autorización Temporal para Espectáculos Públicos No Deportivos más de 3,000 espectadores No afines a su diseño	0,811	30,85	30,80	100%
6.9	Autorización temporal para ejercer el comercio ambulatorio	0,684	26,01	26,00	100%
6.10.1	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo, para establecimientos con un área de hasta 100m2 y con una capacidad no mayor de almacenamiento de 30% del área total del local con ITSE Básica EX POST	1,379	52,46	52,40	100%
6.10.2	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo, para establecimientos con un área mayor a 100m2 o con ITSE Básica EX ANTE	6,768	257,28	257,20	100%
6.10.3.1	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo, para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Hasta 100 m2	14,874	565,26	565,20	100%
6.10.3.2	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo, para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 100 a 500 m2	19,508	741,37	741,30	100%
6.10.3.3	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo, para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 500 a 800 m2	23,418	889,93	889,90	100%
6.10.3.4	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo, para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 800 m2 a 1 100 m2	27,274	1036,40	1036,40	100%
6.10.3.5	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo, para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 1 100 a 3000 m2	32,974	1253,01	1253,00	100%
6.10.3.6	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo, para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 3000 a 5000 m2	37,253	1415,69	1415,60	100%
6.10.3.7	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo, para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 5000 a 10 000 m2	41,211	1566,08	1566,00	100%
6.10.3.8	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo, para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 10 000 a 20 000 m2	48,376	1838,37	1838,30	100%
6.10.3.9	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo, para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 20 000 a 50 000 m2	55,229	2098,71	2098,70	100%
6.10.3.10	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo, para establecimientos que requieran ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 50 000 a más m2	60,892	2313,92	2313,90	100%
6.10.4	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo para establecimientos que requieran ITSE de Detalle o Multidisciplinaria	1,424	54,17	54,10	100%
6.11.1	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo para Cesionarios hasta 100m2 con ITSE Básica EX POST	1,332	50,66	50,60	100%
6.11.2	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo para Cesionarios mayor a 100 m2 con ITSE Básica EX ANTE	6,718	255,31	255,30	100%
6.11.3.1	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo para Cesionarios con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Hasta 100 m2	14,800	562,43	562,40	100%
6.11.3.2	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo para Cesionarios con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 100 a 500 m2	19,434	738,53	738,50	100%
6.11.3.3	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo para Cesionarios, con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 500 a 800 m2	23,342	887,09	887,00	100%
6.11.3.4	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo para Cesionarios con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 800 a 1 100 m2	27,197	1033,56	1033,50	100%
6.11.3.5	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo para Cesionarios con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 1 100 a 3000 m2	32,897	1250,17	1250,10	100%
6.11.3.6	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo para Cesionarios con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 3000 a 5000 m2	37,179	1412,85	1412,80	100%
6.11.3.7	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo para Cesionarios, con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 5000 a 10 000 m2	41,137	1563,24	1563,20	100%
6.11.3.8	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo para Cesionarios con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 10 000 m2 a 20 000 m2	48,303	1835,53	1835,50	100%
6.11.3.9	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo para Cesionarios con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 20 000 a 50 000 m2	55,153	2095,87	2095,80	100%
6.11.3.10	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo para Cesionarios con ITSE de Detalle a cargo de la Municipalidad Distrital: Mayor a 50 000 a más m2	60,816	2311,08	2311,00	100%
6.11.4	Licencia de Funcionamiento conjunta con anuncio de publicidad sencillo para Cesionarios con ITSE Multidisciplinaria a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima	1,353	51,47	51,40	100%





MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
CERTIFICO: QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

Pueblo Libre, 29 OCT. 2014

ANEXO - ORDENANZA 430-2014-MPL

RELACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CON SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE TRAMITE ALVAN  
Secretario General

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	% DE UIT	COSTO (C)	DERECHO (D)	% DE COBERTURA (UC)
6.12	Licencia de Funcionamiento Corporativas conjunta con anuncio de publicidad sencillo, para Mercado de Abasto, Galerías y Centros Comerciales	33,445	1270,91	1270,90	100%

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

6.13	Duplicado de Licencia de Funcionamiento y/o Anuncio	0,98	37,15	37,10	100%
------	---	------	-------	-------	------

LICENCIAS DE OBRAS - EDIFICACIONES Y HABILITACIONES URBANAS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

7.1.1-VA	Licencia De Edificación - Modalidad A - Vivienda Unifamiliar De Hasta 120 M2 Construidos ( siempre que construya la unica edificación en el lote)	1,371	52,10	52,10	100%
7.1.1-VT	Licencia De Edificación - Modalidad A - Vivienda Unifamiliar De Hasta 120 M2 Construidas ( siempre que construya la unica edificación en el lote)	0,592	22,58	22,50	100%
7.1.2-VA	Licencia De Edificación - Modalidad A: Ampliación De Vivienda Unifamiliar ( la sumatoria del area construida existente y la proyectada no deben exceder los 200m2)	1,061	40,33	40,30	100%
7.1.2-VT	Licencia De Edificación - Modalidad A: Ampliación De Vivienda Unifamiliar ( la sumatoria del area construida existente y la proyectada no deben exceder los 200m2)	0,539	20,54	20,50	100%
7.1.3-VA	Licencia De Edificación - Modalidad A: Ampliaciones Consideradas Obras Menores (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE)	0,918	34,99	34,90	100%
7.1.3-VT	Licencia De Edificación - Modalidad A: Ampliaciones Consideradas Obras Menores (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE)	0,468	17,83	17,80	100%
7.1.4-VA	Licencia De Edificación - Modalidad A: Remodelación De Vivienda Unifamiliar ( sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida)	1,042	39,66	39,60	100%
7.1.4-VT	Licencia De Edificación - Modalidad A: Remodelación De Vivienda Unifamiliar ( sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida)	0,484	18,48	18,40	100%
7.1.5-VA	Licencia De Edificación - Modalidad A: Demolición Total (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)	0,974	37,03	37,00	100%
7.1.5-VT	Licencia De Edificación - Modalidad A: Demolición Total (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)	0,450	17,13	17,10	100%
7.1.6-VA	Licencia De Edificación - Modalidad A: Edificaciones Necesarias Para El Desarrollo De Proyectos De Inversión, De Asociación Público-Privada, o De Concesión Privada Que Se Realicen, Para La Prestaciones De Servicios Públicos Esenciales O Para La Ejecución De Infraestructura Pública.	0,850	32,36	32,30	100%
7.1.6-VT	Licencia De Edificación - Modalidad A: Edificaciones Necesarias Para el Desarrollo de Proyectos de Inversión, de Asociación Público-Privada, o de Concesión Privada Que se Realicen, Para la Prestación de Servicios Públicos Esenciales o para la Ejecución de Infraestructura Pública.	0,432	16,45	16,40	100%
7.2.1-VA	Licencia de Edificación - Modalidad B: Edificaciones para Fines de Vivienda Unifamiliar , Multifamiliar, Quinta o Condominios de Vivienda Unifamiliar y/o Multifamiliar (no mayores a 5 pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2 de área construida)	1,624	61,70	61,70	100%
7.2.1-VT	Licencia de Edificación - Modalidad B: Edificaciones para Fines de Vivienda Unifamiliar , Multifamiliar, Quinta o Condominios de Vivienda Unifamiliar y/o Multifamiliar (no mayores a 5 pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2 de área construida)	0,805	30,63	30,60	100%
7.2.2-VA	Licencia de Edificación - Modalidad B: Cercos (En inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)	1,237	47,05	47,00	100%
7.2.2-VT	Licencia de Edificación - Modalidad B: Cercos (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)	0,539	20,52	20,50	100%
7.2.3-VA	Licencia de Edificación - Modalidad B: Obras de Ampliación o Remodelación de una Edificación Existente (con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso)	1,395	53,07	53,00	100%
7.2.3-VT	Licencia de Edificación - Modalidad B: Obras de Ampliación o Remodelación de una Edificación existente (con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso)	0,684	26,02	26,00	100%
7.2.4-VA	Licencia de Edificación - Modalidad B - Demolición Parcial	1,061	40,31	40,30	100%
7.2.4-VT	Licencia de Edificación - Modalidad B - Demolición Parcial	0,461	17,53	17,50	100%
7.3.1-VA	Licencia de Edificación - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): Para Vivienda Multifamiliar, Quinta o Condominios que Incluyan Vivienda Multifamiliar (de más de 5 pisos y/o más de 3000 m² de área construida.)	3,811	144,84	144,80	100%





MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
CERTIFICADO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

Pueblo Libre, 29 OCT, 2014

ANEXO - ORDENANZA 430-2014-MPL

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CON SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE TRÁMITE  
MAYOR ALVAREZ ALVAREZ  
Secretario General

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	% DE UIT	COSTO (C)	DERECHO (I)	COBERTURA (UC)
7.3.1-VT	Licencia de Edificación - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): Para Vivienda Multifamiliar, Quinta o Condominios que Incluyan Vivienda Multifamiliar (de más de 5 pisos y/o más de 3000 m² de área construida.)	0,879	33,48	33,40	100%
7.3.2-VA	Licencia de Edificación - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): edificaciones para fines diferentes de vivienda (a excepción de las previstas en la modalidad D)	3,416	129,81	129,80	100%
7.3.2-VT	Licencia de Edificación - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): edificaciones para fines diferentes de vivienda (a excepción de las previstas en la modalidad D)	0,789	30,06	30,00	100%
7.3.3-VA	Licencia de Edificación - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): Edificaciones de Uso Mixto con Vivienda	3,755	142,73	142,70	100%
7.3.3-VT	Licencia de Edificación - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): Edificaciones de Uso Mixto con Vivienda	0,755	28,71	28,70	100%
7.3.4-VA	Licencia de Edificación - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): Intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles (previamente declarados)	3,313	125,92	125,90	100%
7.3.4-VT	Licencia de Edificación - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): Intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles (previamente declarados)	0,721	27,46	27,40	100%
7.3.5-VA	Licencia de Edificación - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)	3,997	151,99	151,90	100%
7.3.5-VT	Licencia de Edificación - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)	0,863	32,80	32,80	100%
7.3.6-VA	Licencia de Edificación - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): edificaciones para mercados (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)	3,942	149,87	149,80	100%
7.3.6-VT	Licencia de Edificación - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): edificaciones para mercados (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)	0,753	28,68	28,60	100%
7.3.7-VA	Licencia de Edificación - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): Locales para espectáculos deportivos (de hasta 20,000 ocupantes)	4,111	156,22	156,20	100%
7.3.7-VT	Licencia de Edificación - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): Locales para espectáculos deportivos (de hasta 20,000 ocupantes)	0,879	33,43	33,40	100%
7.3.8-VA	Licencia de Edificación - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): Todas las demás edificaciones no contempladas en las modalidades A, B Y D	4,037	153,47	153,40	100%
7.3.8-VT	Licencia de Edificación - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): Todas las demás edificaciones no contempladas en las modalidades A, B Y D	0,771	29,30	29,30	100%
7.4.1-VA	Licencia de Edificación - Modalidad D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): Edificaciones para fines de industria	4,026	153,07	153,00	100%
7.4.1-VT	Licencia de Edificación - Modalidad D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): Edificaciones para fines de industria	0,987	37,55	37,50	100%
7.4.2-VA	Licencia de Edificación - Modalidad D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	4,524	171,99	171,90	100%
7.4.2-VT	Licencia de Edificación - Modalidad D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica): Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	1,095	41,62	41,60	100%
7.5.1	Modificación de Proyectos y/o Licencias de Edificación - Modificación de Proyectos en la Modalidad B : ( Antes de emitida la licencia de edificación)	0,918	34,93	34,90	100%
7.5.2	Modificación de Proyectos y/o Licencias de Edificación - Modificación de Proyectos en la Modalidad C y D - Comisión Técnica: (antes de emitida la licencia de edificación)	3,129	118,93	118,90	100%
7.5.3	Modificación de Proyectos y/o Licencias de Edificación - Modificación de Licencia en la Modalidad A : ( modificaciones sustanciales)	0,911	34,63	34,60	100%
7.5.4	Modificación de Proyectos y/o Licencias de Edificación - Modificación de Licencia en la Modalidad B : ( modificaciones sustanciales)	1,461	55,57	55,50	100%
7.5.5	Modificación de Proyectos y/o Licencias de Edificación - Modificación de Licencia en la Modalidad C y D - Comisión Técnica : ( Modificaciones sustanciales)	3,563	135,43	135,40	100%
7.6	Pre- Declaratoria de Edificación (Para todas las modalidades A, B, C y D)	1,724	65,54	65,50	100%





MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
CERTIFICADO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

Pueblo Libre, 29 OCT. 2014

ANEXO - ORDENANZA 430-2014-MPL

RELACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CON SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE TRAMITE

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	% DE UIT	COSTO (C)	DERECHO (D)	% DE APERTURA (IC)
7,7	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones ( para todas las modalidades A, B, C y D)	2,424	92,18	92,10	100%
7.8.1	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones (para modificaciones " no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa): Para edificaciones con licencia de modalidad A y B.	2,547	96,82	96,80	100%
7.8.2	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones( para modificaciones " no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa): para edificaciones con licencia de modalidad C y D	4,300	163,44	163,40	100%
7.9.1	Anteproyecto en Consulta para las Modalidades A y B	1,389	52,84	52,80	100%
7.9.2	Anteproyecto en Consulta para las Modalidades C y D	3,292	125,16	125,10	100%
7,10	Revalidación de Licencia de Edificación o de Habilitación urbana	1,303	49,50	49,50	100%
7,12	Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios	0,879	33,47	33,40	100%
7.13-VA	Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad A de los Terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación público-privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	1,603	60,91	60,90	100%
7.13-VT	Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad A de los Terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación público-privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	1,434	54,50	54,50	100%
7.14-VA	Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad B	1,721	65,40	65,40	100%
7.14-VT	Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad B	1,539	58,57	58,50	100%
7.15-VA	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C ( aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica)	4,045	153,79	153,70	100%
7.15-VT	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C ( aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica)	1,718	65,35	65,30	100%
7.16-VA	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D ( aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica)	4,234	160,93	160,90	100%
7.16-VT	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D ( aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica)	1,826	69,41	69,40	100%
7.17.1	Modificación de Proyectos de Habilitación Urbana en la Modalidad B	1,332	50,60	50,60	100%
7.17.2	Modificación de Proyectos de habilitación Urbana - Modalidad C y D, con evaluación previa de Comisión Técnica	3,332	126,65	126,60	100%
7,18	Recepción de Obra de Habilitación Urbana - Sin Variaciones (Modalidades B, C y D)	2,861	108,77	108,70	100%
7,19	Subdivisión de Lote Urbano	1,745	66,31	66,30	100%
7,20	Autorización de acondicionamiento temporal en retro delantero en propiedad privada	1,047	39,83	39,80	100%
7,21	Visación de planos para prescripción adquisitiva, rectificación de linderos y título supletorio	1,324	50,32	50,30	100%

SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE OBRAS - OBRAS PÚBLICAS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

8,1	Autorización para la instalación de infraestructura necesaria para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.	1,058	40,24	40,20	100%
8,2	Autorización en Área de uso Público para Instalación Domiciliaria del Servicio de Agua, Desagüe y Energía Eléctrica	0,913	34,78	34,70	100%
8,3	Autorización para ampliación de redes subterráneas o casos especiales en área de uso público vinculados con los servicios de agua, desagüe, energía eléctrica, gas, etc	0,892	33,91	33,90	100%
8,6	Autorización de conformidad y finalización de la ejecución de la instalación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.	0,932	35,41	35,40	100%

SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

9.1.1	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica EX POST hasta 100 m2 / Informe de verificación de las condiciones de seguridad declaradas.	1,197	45,50	45,50	100%
9.1.2	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica EX POST hasta 100 m2 / Informe de levantamiento de observaciones	0,450	17,12	17,10	100%
9.2.1	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica EX ANTE Mayor a 100 m2 / ITSE	3,532	134,26	134,20	100%
9.2.2	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica EX ANTE Mayor a 100 m2 / Informe de levantamiento de observaciones	1,539	58,51	58,50	100%
9.3.1.1	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Hasta 100 m2 / Informe ITSE	8,724	331,59	331,50	100%
9.3.1.2	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Hasta 100 m2 /Informe de levantamiento de observaciones	3,566	135,59	135,50	100%
9.3.2.1	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Mayor a 100 m2 a 500 m2 / Informe ITSE	12,742	484,29	484,20	100%
9.3.2.2	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Mayor a 100 m2 a 500 m2 / Informe de levantamiento de observaciones	4,389	166,84	166,80	100%





MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
CERTIFICADO: QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

Pueblo Libre, 29 OCT. 2014

ANEXO - ORDENANZA 430-2014-MPL

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CON SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE TRÁMITE

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	% DE UIT	COSTO (C)	DERECHO (1)	COBERTURA (UC)
9.3.3.1	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Mayor a 500 m2 a 800 m2 / Informe ITSE	16,076	610,98	610,90	100%
9.3.3.2	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Mayor a 500 m2 a 800 m2 / Informe de levantamiento de observaciones	5,047	191,84	191,80	100%
9.3.4.1	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Mayor a 800 m2 a 1100 m2 / Informe ITSE	19,087	725,34	725,30	100%
9.3.4.2	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Mayor a 800 m2 a 1100 m2 / Informe de levantamiento de observaciones	5,705	216,84	216,80	100%
9.3.5.1	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Mayor a 1100 m2 a 3000 m2 / Informe ITSE	22,874	869,22	869,20	100%
9.3.5.2	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Mayor a 1100 m2 a 3000 m2 / Informe de levantamiento de observaciones	8,008	304,34	304,30	100%
9.3.6.1	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Mayor a 3000 m2 a 5000 m2 / Informe ITSE	26,539	1008,55	1008,50	100%
9.3.6.2	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Mayor a 3000 m2 a 5000 m2 / Informe de levantamiento de observaciones	8,829	335,59	335,50	100%
9.3.7.1	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Mayor a 5000 m2 a 10 000 m2 / Informe ITSE	30,368	1154,04	1154,00	100%
9.3.7.2	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Mayor a 5000 m2 a 10 000 m2 / Informe de levantamiento de observaciones	9,158	348,09	348,00	100%
9.3.8.1	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Mayor a 10 000 m2 a 20 000 m2 / Informe ITSE	34,058	1294,22	1294,20	100%
9.3.8.2	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Mayor a 10 000 m2 a 20 000 m2 / Informe de levantamiento de observaciones	12,284	466,84	466,80	100%
9.3.9.1	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Mayor a 20 000 m2 a 50 000 m2 / Informe ITSE	38,029	1445,18	1445,10	100%
9.3.9.2	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Mayor a 20 000 m2 a 50 000 m2 / Informe de levantamiento de observaciones	15,408	585,59	585,50	100%
9.3.10.1	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Mayor a 50 000 m2 a más m2 / Informe ITSE	43,200	1641,65	1641,60	100%
9.3.10.2	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Mayor a 50 000 m2 a más m2 / Informe de levantamiento de observaciones	16,232	616,84	616,80	100%
9.4	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Previa a Eventos y/o Espectáculos Públicos hasta 3000 espectadores.	5,132	195,04	195,00	100%

SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

9.5	Duplicado de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	0,287	10,92	10,90	100%
-----	--	-------	-------	-------	------

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEMUNA - SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

12,1	Carnet de Salud	0,524	19,96	19,90	100%
------	-----------------	-------	-------	-------	------

GERENCIA DE DESARROLLO DISTRICTAL - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

13,1	Autorización para la instalación de elementos de seguridad (Rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en áreas de uso público	1,129	42,92	42,90	100%
13.1.1	Inspección para la instalación de elementos de seguridad (Rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en áreas de uso público	0,316	12,02	12,00	100%

GERENCIA DE DESARROLLO DISTRICTAL

SUBGERENCIA DE CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

14.1	Certificado de Numeración de Edificación Saneada y Concluida	0,342	13,07	13,00	99%
14.2	Constancia de posesión para fines del otorgamiento de servicios básicos	0,726	27,69	27,60	100%

SUBGERENCIA DE CATASTRO - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

14.3	Certificado Catastral	0,361	13,78	13,70	99%
14.4	Certificado de Jurisdicción	0,734	27,97	27,90	100%
14.5	Certificado de Nomenclatura Vial	0,361	13,77	13,70	99%

1/ UIT Vigente en el 2014 = S/. 3800

